

SELLO 4º  
40. MRS.

ANNO DE  
1824.

ET INDR. FER. VII. N. 3.



de Contribuciones, y se concerta a S. P. como se dan  
 todos los medios que están al alcance de este Ayuntamiento.  
 para satisfacer las donaciones con que ha sido  
 requerido, una de catorce mil y otra de once  
 mil; a pesar de la gral. indigencia en que se hallan los  
 vecinos, por la escasa cosecha q. se ha experimentado  
 y otros otros officios del Sr. Intendente de Pinar de la  
 Prov., su fha. catorce del Cor. te. por el que se manda  
 compeler a los Concejales del tercer año economi-  
 co, a la solvencia del importe de las Patentes, dentro  
 del termino de ocho dias, y no haciendolo que se preven  
 ten en la capital a disposicion de S. P. y enmend  
 el Ayuntamiento acuerda que por medio de los Posteros  
 sean comparecidos los Concejales de dho. 3.º año  
 economico, y se les haga saber, la orden citada,  
 previniendoles que si no la cumplen, se prevenga  
 a dho. Sr. Intendente como por el mismo se manda,  
 y a defecto sacando lista de los que sean, se entregue  
 a dho. Posteros q. su comparencia a la  
 fha. de este Ayuntamiento.

Sobre Pa-  
tentes

A si mismo se dio cuenta de otra orden del mismo  
 Sr. Intendente por la q. manda a S. P. los Concejales del  
 tercer año economico, solvemen los descubiertos en que estan  
 los de la extinguida V. a Stachiel, por los respectivos a las  
 Patentes, señalandoles el termino de ocho dias, p. que lo  
 hagan, y si no lo verifican se les haga prevengase a  
 disposicion de dho. Intendente en la capital a esta  
 Provincia, y en la consecuencia acord' este Ayuntamiento.

Sobre las  
Patentes de  
Stachiel

